

pago de los intereses correspondientes al período comprendido entre el 18 de diciembre de 2001 y el 18 de diciembre de 2002, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nominal de las obligaciones: 601,01 euros.
Interés bruto: 7,75 por 100.
Retención IRPF: (1,20 por 100) 0,093 por 100.
Rendimiento neto: 7,657 por 100.
Entidad pagadora: «Banco Urquijo, S. A.».

Madrid, 11 de noviembre de 2002.—El Director Financiero.—49.774.

AVENIR CENTRO, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

AVENIR ESPAÑA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que el socio único de «Avenir Centro, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y el accionista único de «Avenir España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, ambos en fecha 15 de noviembre de 2002, aprobaron la fusión de estas sociedades, consistente en la absorción por la primera de la segunda. Dicha fusión se aprobó de conformidad con el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades, y que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Asimismo se aprobó como Balance de fusión, en cada caso, el cerrado a 30 de septiembre de 2002.

Dado que la sociedad absorbente es titular del 100 por 100 de las acciones de la sociedad absorbida, la presente fusión no exige la creación de participaciones nuevas, ni ecuación de canje, ni intervención de expertos independientes.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los Balances de fusión.

Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Consejero Delegado de «Avenir Centro, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y de «Avenir España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—50.372.

2.ª 20-11-2002

BARONÍA PERAMOLA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad escindida)

PERAMOLA FOOD,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria
de nueva creación)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 254 y éste por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general y universal de socios celebrada el 19 de noviembre de 2002 de la sociedad «Baronía Peramola, Sociedad Limitada», ha acordado su escisión parcial, sin extinción, con segregación de parte de su patrimonio, concretamente la unidad económica autónoma constituida por la industria de alimentación, y su atribución a una sociedad de nueva creación que se denominará «Peramola Food, Sociedad Limitada», y que será constituida simultáneamente a la formalización de los acuerdos de escisión,

así como aprobar el balance de escisión, cerrado a 31 de agosto de 2002, todo ello ajustándose a los términos del proyecto de escisión que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Lérida con fecha 18 de noviembre de 2002. Se hace constar igualmente que ni en la sociedad escindida ni en la sociedad beneficiaria de la escisión existen ni existirán, como consecuencia de la escisión, derechos especiales distintos de las participaciones, que no se han atribuido ventajas ni en la sociedad beneficiaria de la escisión ni en la sociedad escindida al Administrador de la sociedad escindida ni a sus socios, que no ha intervenido en la escisión experto independiente y que las operaciones de la sociedad escindida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de las sociedades beneficiarias de la escisión desde el 1 de septiembre de 2002.

Asimismo se hace constar, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión y del balance de escisión, así como el derecho que tienen los acreedores y obligacionistas de la sociedad de oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la citada Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de este acuerdo de escisión.

Lérida, 19 de noviembre de 2002.—El Administrador único de «Baronía Peramola, Sociedad Limitada», José Baró Porres.—50.604.

1.ª 20-11-2002

BBVA CEME INVERSIONES,
SIMCAV, S. A.
(Antes «BBV CEME Monetario,
SIMCAV, S. A.»)

Anuncio de canje de acciones de «Argentaria Ahorro, SIMCAV, Sociedad Anónima», por acciones de «BBVA CEME Inversiones, SIMCAV, Sociedad Anónima»

De conformidad con lo previsto en el proyecto de fusión entre «BBVA CEME Inversiones, SIMCAV, Sociedad Anónima» y «Argentaria Ahorro, SIMCAV, Sociedad Anónima» y en el folleto informativo de emisión de acciones «BBVA CEME Inversiones, SIMCAV, Sociedad Anónima», verificado e inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el día 11 de enero de 2002, se hacen públicos las condiciones y procedimiento de canje de las acciones «Argentaria Ahorro SIMCAV, Sociedad Anónima», por las nuevas acciones de «BBVA CEME Inversiones, SIMCAV, Sociedad Anónima».

Los titulares de las acciones «Argentaria Ahorro, SIMCAV, Sociedad Anónima», podrán dirigirse a las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (SCLV) donde tengan depositadas sus acciones, las cuales realizarán las gestiones oportunas para el canje.

Se ha designado como entidad agente para efectuar la operación de canje a «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» (BBVA).

Relación de canje: El canje se realizará en la proporción de una acción de «BBVA CEME Inversiones, SIMCAV, Sociedad Anónima», de nueva emisión, por cada dos acciones de «Argentaria Ahorro, SIMCAV, Sociedad Anónima». Adicionalmente, para cuadrar la ecuación de canje, los accionistas de que acudan al canje percibirán 0,2389 euros por cada acción de «Argentaria Ahorro, SIMCAV, Sociedad Anónima».

Tratamiento de picos: Los accionistas de «Argentaria Ahorro, SIMCAV, Sociedad Anónima» que posean un número de acciones inferior a dos o que no sea múltiplo de dos podrán agruparse o transmitir acciones para proceder a canjear un número de acciones «Argentaria Ahorro, SIMCAV, Sociedad Anónima», que sea múltiplo de dos. Sin perjuicio de lo anterior y con objeto de facilitar la realización del canje, «BBVA Bolsa, SVB, Socie-

dad Anónima», actuando en nombre y por cuenta propia, adquirirá las acciones de «Argentaria Ahorro, SIMCAV, Sociedad Anónima», que no lleguen o excedan del múltiplo de dos, si transcurridos veinte días desde la publicación del presente anuncio, no se han recibido instrucciones concretas en la entidad adherida correspondiente.

El precio al que será adquirida cada acción de «Argentaria Ahorro, SIMCAV, Sociedad Anónima», será el cambio medio ponderado de estas acciones en su última sesión bursátil.

Período de canje: El canje de las acciones se realizará dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio.

Admisión a cotización de las nuevas acciones: De acuerdo con lo establecido en el folleto informativo, está previsto que las nuevas acciones de «BBVA CEME Inversiones, SIMCAV, Sociedad Anónima», comiencen a cotizar en la Bolsa de Valores de Madrid a través del sistema de corros, previa verificación por parte de la CNMV de la admisión a cotización y la adopción por parte de la sociedad rectora de la Bolsa de Madrid del correspondiente acuerdo de admisión.

Melilla, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—50.194.

BEAUMONT PROPERTIES, S. A.

Por acuerdo unánime de Junta extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada el día 1 de agosto de 2002, se acordó reducir el capital social en la cantidad de 3,02 euros, con el objeto de adaptar su cifra a euros, y en 90.150 euros para la restitución a los socios de las cantidades aportadas. Asimismo fue decidido trasladar el domicilio social a Marbella, Málaga, Andalucía Garden Club, 7-b, Nueva Andalucía.

Marbella, 1 de agosto de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—49.496.

BEGA DE INVERSIONES, S. A.

A los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal y extraordinaria de accionistas de la sociedad «Bega de Inversiones, Sociedad Anónima», celebrada el día 6 de noviembre de 2002, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la entidad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación.

Balance final a 6 de noviembre de 2002:

	Euros
Activo:	
Tesorería	86.096,98
Total Activo	86.096,98
Pasivo:	
Capital y reservas	77.324,65
Resultado del ejercicio	2.835,26
Hacienda Pública estatal	5.937,07
Total Pasivo	86.096,98

Móstoles (Madrid), 8 de noviembre de 2002.—El Liquidador.—49.543.

BILBAO RESTAURANTES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar el día 9 de diciembre de 2002, a las once horas, en primera convocatoria y, en su caso, a la misma hora del día siguiente hábil, en segunda, en Barcelona, calle Josep Ferrater i Mora, 2 y 4.